

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **047**

Fecha: 09/12/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 006 2015 00103	Acción de Reparación Directa	HUMANOS EFICIENTES S.A.S REPRESENTADA POR ANA HELENA FRITZ VARGAS	HOSPITAL SAN ANDRES DEL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA	Auto de Obedezcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en providencia de fecha 22 de julio de 2021, mediante la cual se confirmó la sentencia proferida por este despacho el 18 de enero de 2018.	07/12/2021	
20001 33 33 006 2015 00482	Acción de Reparación Directa	EDUARDOJOSE PEREZ GUERRA	HOSPITAL SAN ANDRES E.S.E DE CHIRIGUANA -CESAR	Auto de Obedezcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en providencia de fecha 05 de agosto de 2021, mediante la cual se revocó la sentencia proferida por este despacho el 23 de agosto de 2019.	07/12/2021	
20001 33 40 008 2016 00035	Acción de Reparación Directa	GUSTAVO DE JESUS - PUMAREJO CARRILLO	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	Auto Concede Recurso de Apelación interpuesto y sustentado oportunamente tanto por la parte demandante como por la parte demandada, contra la sentencia proferida por este Despacho el 3 de septiembre de 2021.	07/12/2021	
20001 33 40 008 2016 00682	Acción de Reparación Directa	ERIK ENRIQUE MENDOZA GUTIERREZ	NACION - MISTERIO DE DEFENSA -POLICIA NACIONAL	Auto de Obedezcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en providencia de fecha 08 de julio de 2021, mediante la cual se confirmó la sentencia proferida por este despacho el 6 de septiembre de 2019.	07/12/2021	
20001 33 33 008 2018 00312	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELECTRICARIBE S.A.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS	Auto de Obedezcase y Cúmplase por el Tribunal Administrativo del Cesar, en providencia de fecha 8 de julio de 2021, mediante la cual confirmó la sentencia proferida por este despacho el 4 de diciembre de 2019.	07/12/2021	
20001 33 33 008 2018 00336	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELECTRICARIBE S.A E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS	Auto de Obedezcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en providencia de fecha 8 de julio de 2021, mediante la cual confirmó la sentencia proferida por este despacho el 17 de enero de 2020.	07/12/2021	
20001 33 33 008 2018 00369	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELECTRICARIBE S.A.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	Auto de Obedezcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en providencia de fecha 22 de julio de 2021, mediante la cual confirmó el auto que declaró probada la excepción de caducidad, proferido por este despacho en audiencia inicial el 27 de septiembre de 2019.	07/12/2021	
20001 33 33 008 2018 00397	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELECTRICARIBE S.A.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	Auto de Obedezcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en providencia de fecha 22 de julio de 2021, mediante la cual confirmó la sentencia proferida por este despacho el 17 de enero de 2020.	07/12/2021	
20001 33 33 008 2018 00440	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	Auto de Obedezcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en providencia de fecha 08 de julio de 2021, mediante la cual confirmó la sentencia proferida por este despacho el 17 de enero de 2020.	07/12/2021	
20001 33 33 008 2019 00217	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARCELA MENESES PICON	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día once (11) de mayo de 2021 a las 02:30 de la tarde, como fecha para realizar en este proceso la Audiencia Inicial, y se Ordena Oficiar a la Nación - Ministerio de Educación - Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio y a la Fiduciaria la PREVISORA S.A.	07/12/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 008 2019 00229	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NOHEMI FERRERO GALVIS	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	Auto Interlocutorio Se pronuncia sobre la excepción previa formulada por el apoderado de la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, -FIDUPREVISORA S.A., vocera y administradora del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO; Incorpora las pruebas al expediente quedando a disposición de las partes por tres (3) días; Niega el decreto y práctica de la prueba documental consistente en Oficiar a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR; Fija el Litigio; y DISPONE que las partes presenten por escrito sus alegatos dentro del término de diez (10) días.	07/12/2021	
20001 33 33 008 2020 00085	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SANDRA ESTHER SANCHEZ RICO	A.R.L. POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS Y OTROS	Auto Rechaza Recurso de Apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandante, contra el auto de fecha 25 de agosto de 2021, por ser extemporáneo.	07/12/2021	
66001 33 33 003 2020 00200	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	COLPENSIONES	FRANCISCO JOSE ESCOBAR ARGOTE	Auto Interlocutorio Deja sin efectos el párrafo segundo del auto que avoca conocimiento de la demanda de fecha 17 de marzo de 2021, por medio del cual se fija el pago de gastos procesales.	07/12/2021	
20001 33 33 008 2020 00203	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	BETTY ROCHA JALK	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG - DEPARTAMENTO DEL CESAR	Auto Interlocutorio Se pronuncia sobre la excepción previa formulada por el apoderado de la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, -FIDUPREVISORA S.A., vocera y administradora del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO; Incorpora las pruebas al expediente; Fija el Litigio; y Dispone que las partes presenten por escrito sus alegatos dentro del término de diez (10) días.	07/12/2021	
20001 33 33 008 2020 00282	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NATIVIDAD DEL ROSARIO DOMINGUEZ CABALLERO	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG - DEPARTAMENTO DEL CESAR	Auto Interlocutorio Se pronuncia sobre la excepción previa formulada por el apoderado de la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, -FIDUPREVISORA S.A., vocera y administradora del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO; Incorpora las pruebas al expediente; Fija el Litigio; y Dispone que las partes presenten por escrito sus alegatos dentro del término de diez (10) días.	07/12/2021	
20001 33 33 008 2020 00283	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RAFAELA RIOS BADILLO	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG - DEPARTAMENTO DEL CESAR	Auto Interlocutorio Se pronuncia sobre la excepción previa formulada por el apoderado de la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, -FIDUPREVISORA S.A., vocera y administradora del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO; Incorpora las pruebas al expediente; Fija el Litigio; y Dispone que las partes presenten por escrito sus alegatos dentro del término de diez (10) días.	07/12/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 008 2020 00284	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EULALIA VALERO ALDANA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG - DEPARTAMENTO DEL CESAR	Auto Interlocutorio Se pronuncia sobre la excepción previa formulada por el apoderado de la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, -FIDUPREVISORA S.A., vocera y administradora del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO; Incorpora las pruebas al expediente; Fija el Litigio; y Dispone que las partes presenten por escrito sus alegatos dentro del término de diez (10) días.	07/12/2021	
20001 33 33 008 2021 00019	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RUTH MARINA SANCHEZ ORTIZ	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG - DEPARTAMENTO DEL CESAR	Auto Interlocutorio Se pronuncia sobre la excepción previa formulada por el apoderado de la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, -FIDUPREVISORA S.A., vocera y administradora del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO; Incorpora las pruebas al expediente; Fija el Litigio; y Dispone que las partes presenten por escrito sus alegatos dentro del término de diez (10) días.	07/12/2021	
20001 33 33 008 2021 00021	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ABEL MACHADO RIOS	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG - DEPARTAMENTO DEL CESAR	Auto Interlocutorio Se pronuncia sobre la excepción previa formulada por el apoderado de la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, -FIDUPREVISORA S.A., vocera y administradora del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO; Incorpora las pruebas al expediente; Fija el Litigio; y Dispone que las partes presenten por escrito sus alegatos dentro del término de diez (10) días.	07/12/2021	
20001 33 33 008 2021 00023	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FANNY CONTRERAS SANCHEZ	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG - DEPARTAMENTO DEL CESAR	Auto Interlocutorio Resuelve Tener por NO contestado el presente medio de control; Incorpora las pruebas al expediente; Fija el Litigio; y Dispone que las partes presenten por escrito sus alegatos dentro del término de diez (10) días.	07/12/2021	
20001 33 33 008 2021 00029	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NINFA BARON LOPEZ	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG - DEPARTAMENTO DEL CESAR	Auto que Ordena Requerimiento a la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar.	07/12/2021	
20001 33 33 008 2021 00043	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NAYIBI - ALVAREZ REDONDO	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG	Auto Interlocutorio Se pronuncia sobre la excepción previa formulada por el apoderado de la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, -FIDUPREVISORA S.A., vocera y administradora del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO; Incorpora las pruebas al expediente quedando a disposición de las partes por tres (3) días; Niega el decreto y práctica de la prueba documental consistente en Oficiar a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR; Fija el Litigio; y DISPONE que las partes presenten por escrito sus alegatos dentro del término de diez (10) días.	07/12/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 008 2021 00044	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARY EUGENIA LOBO ORTEGA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG	Auto Interlocutorio Se pronuncia sobre la excepción previa formulada por el apoderado de la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, -FIDUPREVISORA S.A., vocera y administradora del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO; Incorpora las pruebas al expediente quedando a disposición de las partes por tres (3) días; Niega el decreto y práctica de la prueba documental consistente en Oficiar a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR; Fija el Litigio; y DISPONE que las partes presenten por escrito sus alegatos dentro del término de diez (10) días.	07/12/2021	
20001 33 33 008 2021 00242	Acciones de Cumplimiento	BAUDINO ENRIQUE VEGA ATENCIO	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	Auto Concede Recurso de Apelación Por haber sido presentada dentro del término, se concede la impugnación interpuesta por la parte demandante, contra el fallo proferido por este Despacho el 26 de noviembre de 2021.	07/12/2021	

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA EN LA FECHA 09/12/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA
SECRETARIO